

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Título

Análisis sobre la implementación de las estrategias de la política pública distrital de ciencia, tecnología e innovación en el periodo 2019-2020 para el Concejo de Bogotá, D.C.

Presentado por:

Marcel Pedraza Avila

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2021

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

Título

Análisis sobre la implementación de las estrategias de la política pública distrital de ciencia, tecnología e innovación en el periodo 2019-2020 para el Concejo de Bogotá, D.C.

Presentado por:

Marcel Pedraza Avila

Bajo la dirección de:

Angie Patricia Salas Carranza

Bogotá, D.C. 18 de abril de 2021

Agradecimientos

Como autor de este proyecto quiero expresar mis agradecimientos:

Al Concejo de Bogotá, D.C., por brindarme la oportunidad de realizar y llevar a buen término la presente investigación.

A la maestra Angie Patricia Salas por sus valiosas orientaciones en este proceso.

A mi amada esposa Blanca Mendivelso por su constante motivación, esfuerzo, paciencia y amor.

A mis hermosos hijos Gabriel y Juan Diego Pedraza, son la razón por la cual lucho cada día.

A mis compañeros y compañeras de vida, por sus enseñanzas para la vida.

Y al ser más importante de mi vida: Dios, por su gran amor y por darme la oportunidad de vivir en plenitud.

Marcel Pedraza Avila

Resumen ejecutivo

Palabras clave: Innovación, Políticas Públicas, Concejo de Bogotá, D.C., Ciencia Tecnología.

El presente trabajo de investigación consiste en el análisis de la implementación de la Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación PPDCTeI en el Concejo de Bogotá, D.C., así como el reconocimiento de las ventajas que esta proporcionaría a dicha Corporación.

En el problema de investigación se analizaron aspectos relevantes para la implementación de esta Política Pública, las ventajas que trae en temas de avance tecnológico y el adelanto en temas de Innovación para las entidades públicas en Colombia como el Concejo de Bogotá, D.C. De la misma manera, se analiza su implementación en esta Corporación como un punto de referencia para desarrollar estrategias que permitan la promoción y ejecución de la misma en esta entidad. Por lo tanto, el problema surge de la importancia y necesidad de esta entidad pública para gestionar procesos de innovación que les permitan estar en sintonía con el mundo de hoy, así como conocer las acciones que van encaminadas a generar iniciativas que promuevan el desarrollo de laboratorios, ecosistemas de innovación y capacitación del talento humano del tema en mención en dicha entidad, con el fin de obtener procesos más ágiles para la Corporación y mejores servicios para la ciudadanía.

La investigación se realizó basada en la metodología mixta que permitió obtener información de manera cualitativa a través de distintas fuentes como entrevistas a actores importantes para la Entidad, en la Planeación Estratégica y así mismo se analizaron los datos

cuantitativos en función del Plan de Acción de la entidad en sus indicadores referentes a los temas de Innovación o con respecto a la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación.

Todo lo anterior favorece la identificación de los aspectos más relevantes sobre Innovación al interior del Concejo de Bogotá, D.C., así como la formulación de conclusiones que pretenden aportar a esta corporación, así como continuar con el fortalecimiento de las acciones tendientes a fortalecer su ecosistema de innovación contemplando considerar incorporar acciones de la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación en su sistema de gestión interno de tal manera que se fortalezca la gestión de la innovación al interior e igualmente que como Organismo de Control y máxima autoridad en materia de Control Político realice el seguimiento a la PPDCTeI y a sus entidades corresponsables.

Abstract

Keywords: Innovation, Public Policies, Bogotá Council, D.C., Science

Technology.

This research work consists of the analysis of the implementation of the District Public Policy of Science, Technology and Innovation PPDCT + I in the Concejo de Bogotá, D.C., as well as the recognition of the advantages that this would provide to said Corporation.

In the research problem, relevant aspects were analyzed for the implementation of this Public Policy, the advantages that it brings in terms of technological advancement and the advancement in innovation issues for public entities in Colombia such as the Concejo de Bogotá, D.C. In the same way, its implementation in this Corporation is analyzed as a point of reference to develop strategies that allow the promotion and execution of it in this entity. Therefore, the problem arises from the importance and need for this public entity to manage innovation processes that allow them to be in tune with today's world, as well as to know the actions that are aimed at generating initiatives that promote the development of laboratories, ecosystems of innovation and training of human talent on the subject in question in said entity, in order to obtain more agile processes for the Corporation and better services for citizens

The research was carried out based on the mixed methodology that allowed obtaining qualitative information through different sources such as interviews with important actors for the Entity, in Strategic Planning and quantitative data was also analyzed based on the Action Plan of the entity in its indicators referring to the topics of Innovation or with respect to the District Public Policy of Science, Technology and Innovation.

All of the above favors the identification of the most relevant aspects of Innovation within the Concejo de Bogotá, DC, as well as the formulation of conclusions that intend to contribute to the Concejo de Bogotá, DC, to continue with the strengthening of actions aimed at strengthening its innovation ecosystem contemplating considering incorporating actions of the District Public Policy of Science, Technology and Innovation in its internal management system in such a way as to strengthen the management of innovation within the Corporation and also as a Control Body and highest authority In matters of Political Control, monitor the PPDCT + I and its co-responsible entities.

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	4
Abstract.....	6
Indice de Tablas.....	10
Introducción.....	10
Planteamiento del problema	12
Descripción.....	12
Justificación.....	15
Objetivos.....	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
Marco Conceptual y Teórico	18
Diseño Metodológico	25
Método	28
Hallazgos y Resultados.....	33
Identificación del estado de la Política Publica Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación. .	33
Identificación del alcance de la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación en el Concejo de Bogotá, D.C.....	38
Describir las ventajas específicas que trae para el Concejo de Bogotá, D.C. implementar las estrategias promovidas por esta política pública.....	43
Conclusiones	53
Referencias bibliográficas	55

Índice de tablas

Tabla 1 Normas que rigen las actuaciones del Concejo de Bogotá D.C.....	38
Tabla 2 Sectores y Entidades Responsables de la PPCT+I.....	39
Tabla 3 Políticas Públicas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023	40
Tabla 4 Programas, metas y entidades en el PDD 2020-2023	41

Introducción

En los últimos años la palabra innovación ha tomado cada vez más importancia en los países, empresas y personas, así mismo para el sector público y en especial para la ciudad de Bogotá, D.C., se aprobó para la capital la Política Publica Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación en noviembre de 2019, igualmente en el Concejo de Bogotá, D.C., se vienen desarrollando los Equipos Técnicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el año 2019 se estableció el Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación; es por esto que se planteó la oportunidad de analizar los elementos que la Política Publica Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación posee y así mismo los aportes que pueda generar al Concejo de Bogotá, D.C., la apropiación de los mismos.

A partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG fundamenta una de sus Dimensiones en la Gestión del Conocimiento y la Innovación, razón por lo cual la entidad involucra a los distintos funcionarios para la generación de espacios que aporten a los ecosistemas de innovación al interior del Concejo de Bogotá, D.C., permitiéndoles alcanzar oportunidades de mejora en sus procesos y servicios a la ciudadanía.

Lo anterior, unido a la aprobación del Documento CONPES Distrital No. 04 de noviembre de 2019, en el cual se aprueba la Política Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación, como una apuesta al fortalecimiento de competencias y ecosistemas de innovación de la región.

Por tal motivo, este ejercicio investigativo evidencia la importancia de hacer un análisis sobre los distintos elementos que se contemplan en la Política Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Concejo de Bogotá, D.C., haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer la Innovación dentro de la entidad, y, asimismo, fortalecer procesos de innovación que reflejen niveles de eficacia y eficiencia en los servidores del sector público.

En este sentido, el objetivo es hacer el análisis de esta política pública, y su relación con ciertos elementos contemplados en los planes de acción del Concejo de Bogotá, D.C., el desarrollo de la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Corporación. Para lograr tal propósito, la presente investigación relaciona los distintos aspectos de relevancia para el desarrollo de este tema en la ciudad y en el Concejo de Bogotá, D.C. y aborda conceptos puntuales que aportan a este fin y evidencia las ventajas de las estrategias implementadas en la entidad.

Planteamiento del problema

Descripción

Tomando como punto de referencia el Índice Global de Innovación del año 2020 que evalúa diferentes economías en temas de innovación, Colombia ocupa el puesto 68 entre las 131 economías evaluadas y el 5to en la región de América Latina y el Caribe (ALC). Los pilares con mejor desempeño para Colombia estuvieron asociados al subíndice de insumos: sofisticación de mercados (posición 52), infraestructura (posición 50) y sofisticación de negocios (posición 52). Los pilares con menor rendimiento en el país fueron: instituciones (posición 57) y producción de conocimiento y tecnología (posición 72) (Índice Global de Innovación, 2020).

Las economías de América Latina y el Caribe presentan un considerable déficit en la incorporación de conocimiento y tecnología en sus procesos productivos. (La política de innovación en América Latina y el Caribe: Nuevos caminos | Publications, s. f.). Es posible que este déficit de innovación se deba a la concentración de la estructura productiva de la mayor parte de los países de la región en la explotación de recursos naturales, ya que es una industria que no requiere mayor intensidad tecnológica. Sin embargo, no es esta la única razón, pues allí entran diferentes sectores como la educación, la inversión de los gobiernos en innovación, el estado actual de sus economías y muchas otras variables que confluyen e impactan el desarrollo de la innovación en la región.

Observando este panorama se destaca que, en la región de Latinoamérica y el Caribe, existe un limitante trascendental consistente en la poca inversión en Ciencia y Tecnología en comparación con otras regiones del mundo. Colombia se encuentra también frente a esta misma limitante debido a la baja inversión de recursos para la investigación e implementación de estrategias que promuevan la innovación en el país de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe Colombia está catalogado en categoría No. 4 con un promedio de inversión en Ciencia y Tecnología entre un 0,2 a 0,5% del PIB para el año 2014, es importante resaltar que en la categoría No. 1 de este mismo ranking los países desarrollados superan la inversión del 2% de su PIB (La política de innovación en América Latina y el Caribe: Nuevos caminos | Publications, s. f.)

En Colombia en el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 contempla un Capítulo “Pacto por la Ciencia Tecnología y la Innovación”, en donde en sus retos se encuentra la ampliación de la inversión en Ciencia y Tecnología en 1,5% del PIB, unido a estrategias en la regulación normativa frente a la propiedad intelectual y a las tecnologías 4.0 (Ciencia Tecnología e Innovación, s. f.)

En Bogotá, tenemos el Documento Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C., que fue emitido en noviembre de 2019, entregando para la ciudad de Bogotá una línea base para la implementación de ecosistemas de innovación en la capital. De la misma manera, el acuerdo al Decreto Ley 1421 de 1994, indica al Concejo de Bogotá, D.C., como máxima autoridad político administrativa en la ciudad de Bogotá, D.C., dentro de su misionalidad se encuentra el realizar el control político a las distintas entidades del

orden distrital; por lo que es de interés de esta Corporación ser parte activa de la implementación de la Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, lo que brindará grandes ventajas teniendo en cuenta que la Corporación actualmente, a través de la Resolución No 388 de 2019 dio inicio a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dentro del cual se encuentra la Dimensión de Conocimiento e Innovación. Las ventajas serán mayores al momento de lograr un engranaje entre estas dos iniciativas.

Justificación

El Estado es el mayor productor de servicios de un país, es una de sus funciones identificar mecanismos de organización y producción para afrontar los retos de la población. Entre estos retos, se encuentra la creciente influencia de las Tecnologías de la información y la comunicación que han introducido el término “Innovación”, como la forma para encontrar un balance entre los recursos disponibles y las soluciones efectivas para el crecimiento del país. Sin embargo, para poder continuar analizando esta situación, es importante diferenciar la naturaleza del sector privado y la del sector público, el primero tiene como objetivo generar dividendos a sus inversionistas, mientras el segundo busca maximizar los beneficios de la población, a través de un desempeño efectivo de la relación costo beneficio (Abreu, 2011). De lo anterior, la importancia de impulsar el trabajo del sector público en temas relevantes como la innovación en Colombia.

Para el caso de Bogotá, ya se tiene formulada la Política Publica de Ciencia, Tecnología e Innovación que implica el involucramiento de las entidades públicas para este fin. La Política Publica de CT+I fue formulada en el año 2019, integrando varios sectores del orden distrital para la capital, en el cual se encuentra la Secretaria de Educación Distrital como corresponsable de la Política Distrital CT+I, así mismo el documento CONPES 04 establece la guía para el seguimiento y evaluación.

Lo anterior, es la razón por la que la presente investigación asume el sector público como objeto de estudio, esto teniendo en cuenta que buscaremos reconocer las ventajas significativas

para el Concejo de Bogotá, D.C., en lo concerniente a la implementación de esta política en una entidad principal para la ciudad como esta, ya que dentro de su competencia se encuentra realizar el Control Político a las entidades del orden Distrital, así como conocer las acciones que van encaminadas a generar iniciativas que promuevan el desarrollo de laboratorios, ecosistemas de innovación y capacitación del talento humano del tema en mención en dicha entidad, en especial lo que respecta a la Participación Ciudadana en la emisión de directrices en el desarrollo de la capital y que son de vital importancia en el avance de la ciudad como capital del país.

Objetivos

Objetivo General

Análisis de la implementación de la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación en el Concejo de Bogotá, D.C., en torno al plan cuatrienal y plan de acción en el periodo 2019-2020.

Objetivos Específicos

Identificar en qué etapa se encuentra la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación para la ciudad de Bogotá.

Identificar el alcance de la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación en el Concejo de Bogotá, D.C.

Describir las ventajas específicas que trae para el Concejo de Bogotá, D.C. implementar las estrategias promovidas por esta política pública.

Marco Conceptual y Teórico

Antes de conocer las ventajas que tiene para el Concejo de Bogotá, D.C, la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario comprender los conceptos principales que anclarán la presente investigación, como son:

Políticas públicas

Las políticas públicas, se podrían definir como: “programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor particular llamado estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de reglas de juego” (Roth Deubel, s. f.)

Comprender el concepto de las políticas públicas nos sitúa en un paraje de debate constante, debido a las diversas perspectivas en las que se encuentran las diferentes escuelas de pensamiento respecto a este tema.

Por un lado, en idiomas como español y francés el término “política” significa de una parte Lucha por el poder y de otra Construcción de consensos. En inglés el término “Politics” es el patrón de acción gubernamental que estimula la cooperación social o desestimula el conflicto, o como lo señala Fred Frohock la política es “lo que el gobierno opta por hacer o no hacer”, (Vargas Velásquez, 1999).

Es posible anotar que la política pública es entendida como “el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental”, es decir, de los actos y de los 'no actos comprometidos' de una autoridad pública frente a un problema o en un sector relevante de su competencia.»

Omar Guerrero define «a la política pública como un tipo de actividad del gobierno, aquella que se encamina a estimular la colaboración social o inhibir el conflicto ... Es el cauce que determina y orienta el curso a seguir por la actividad gubernamental.»

Se entiende entonces como política pública el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables.

Análisis política pública

A efectos de comprender el análisis de una política pública, es importante resaltar que hay cuatro elementos centrales que según Andre Roth permite identificar la existencia de una política pública: “implicación del gobierno, percepción del problema, definiciones de objetivo y proceso” (Roth Deubel, s. f.), entonces, la acción del Estado no solo trata de brindar solución a una situación problemática, sino que debe revisar por lo menos tres componentes esenciales antes de dar alcance a dicha situación:

Previsión: Trata la acción del Estado estatal teniendo en cuenta el futuro deseado sobre la situación problemática.

Decisión: Formular una política pública es básicamente escoger entre un numero de alternativas posibles o caminos de acción que se presenten.

Acción: Las decisiones anteriormente mencionadas deben materializarse en acciones, estas se traducen en planes, programas, proyectos o acciones específicas. Si no se llega a la

acción no es posible hablar de una política pública sino de un discurso o de un conjunto de intenciones.

Todo este proceso para la ejecución de una política pública, implica la intervención de diferentes actores administrativos que van materializando dicha política, por lo que existen variaciones en la manera como se formula y en la que se materializa, debido a las particularidades socio-económicas y políticas de los diferentes espacios regionales. También influyen los diversos niveles de concreción, el involucramiento del sistema del poder institucional en la toma de decisiones, la administración pública quien es encargada directa de ejecutarlas y la sociedad que finalmente recibe los beneficios o perjuicios de las acciones.

Cabe mencionar que existe un proceso dentro de la política pública que es importante tener en cuenta en el análisis de la misma y que comprende la dinámica de gestación, formulación, ejecución y evaluación de dicha política y que están interrelacionados con el sistema de poder político, el aparato administrativo y la sociedad.

Política pública distrital de ciencia y tecnología

La política pública de Ciencia y Tecnología PPCT+I tiene como objetivo general fortalecer el Ecosistema Regional de Ciencia, tecnología e innovación CT+I, lo que se entiende como el conjunto de redes de agentes públicos, privados y en educación; todos ellos interactuando en un territorio específico y aprovechando la infraestructura particular con el propósito de generar o difundir innovaciones tecnológicas.

Partiendo de este se plantean también tres objetivos específicos que son:

1. Consolidar a la Educación y la Investigación con enfoque al desarrollo de capacidades endógenas en Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción.
3. Generar procesos de Innovación Social y Pública que aporten a lograr un Desarrollo Humano Sostenible.

MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es el sistema de Gestión que se contempla en todas las entidades y organismos del Estado, las políticas, normas, los recursos y la información, con el objetivo de dirigir la gestión pública hacia el mayor desempeño institucional y a la consecución de resultados satisfactorios de las necesidades de la ciudadanía. Todo ello en el marco de la legalidad e integridad.

Este sistema de Gestión se articula con otros sistemas, modelos y estrategias que brindan los lineamientos en materia de Gestión y desempeño para las entidades públicas, como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información, todos ellos compatibles con los modelos de acreditación establecidos para el sector de Educación y Salud. (Manual Operativo MIPG, 2019)

Dimensión del Conocimiento y la innovación en el Concejo de Bogotá, D.C.

Es Concejo de Bogotá, D.C., es la suprema autoridad del Distrito Capital. En materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo. También le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplan las Autoridades Distritales. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019)

Con el documento CONPES No. 4 del 12 de noviembre de 2019, se establece la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación para el Distrito Capital, con objetivos claramente establecidos en lograr una ciudad competitiva, sostenible, innovadora, e integradora con base a su capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento, esta política impacta directamente en distintos sectores de la ciudad, sectores que se traducen en instituciones distritales a los cuales el Concejo de Bogotá, D.C., realiza el Control Político y genera la Normativa para el desarrollo de la ciudad (Decreto Ley 1421 de 1994)

La gestión del conocimiento y la innovación llega a fortalecer a MIPG buscando que las entidades públicas realicen un análisis en la manera como generan, capturan, evalúan y distribuyen el conocimiento de tal forma que aprendan de sí mismas y su entorno con el fin de mejorar su propia gestión.

En la sexta dimensión de MIPG denominada Gestión del conocimiento y la Innovación, se plantea la importancia de que las entidades se apropien y compartan su conocimiento con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública facilitando el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías. De la misma manera, busca interconectar dicho conocimiento entre los servidores y dependencias promoviendo buenas prácticas de gestión.

En el sector público se generan importantes cantidades de datos, ideas, investigaciones, experiencias e información convirtiéndose en conocimiento que debe estar dispuesto para todos a través de procesos de búsqueda y aplicación efectiva que consoliden la gestión corporativa, todo ello busca promover el desarrollo de mecanismos para la experimentación e innovación brindando soluciones efectivas que permiten orientar la gestión hacia el servicio de los ciudadanos.

El Concejo de Bogotá como entidad que ejerce control político; es encargado de vigilar el cumplimiento de la política pública de ciencia tecnología e innovación en las diferentes entidades corresponsables de esta política y así mismo ser parte de la implementación dentro de su mismo sistema de gestión de dicha política.

Planes de acción Concejo de Bogotá, D.C.

Los Planes de Acción Institucionales son instrumentos de programación anual de las metas de la corporación, este permite a los procesos y dependencias orientar sus objetivos de acuerdo a los compromisos establecidos buscando su articulación con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo, las políticas distritales aplicables y el marco estratégico institucional. En el mismo se definen también las metas, actividades y productos de gestión que se realizarán en cada vigencia, teniendo en cuenta los recursos humanos, financieros y tecnológicos.

Para el Concejo de Bogotá, D.C., contempla en sus planes el Plan Cuatrienal que se reglamenta en el Acuerdo 759 de 2020, y la Resolución 343 de 2020 para la vigencia 2020-2023.

Innovación pública

Teniendo en cuenta los lineamientos descritos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con el fin de comprender mejor cómo se generan los procesos de innovación, esta los clasifica en dos tipos:

1. de procesos: El “como” se producen las innovaciones
2. de productos: El “que” resulta de los procesos de innovación. (Malaver Rodríguez & Vargas Pérez, 2020).

El concepto de innovación ha sido vinculado a la implementación de nuevos productos y servicios en el sector privado, sin embargo, este concepto se ha venido implementado en el sector público, partiendo de la innovación social como un conjunto de soluciones innovadoras a problemas sociales, (Guerrero, s. f.)

La innovación puede entenderse como la exploración de ideas y su implementación con el fin de añadir valor (Manual Operativo MIPG, 2019), para el caso del sector público agregar valor en sus productos o servicios a la ciudadanía,

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Función Pública, para las entidades del orden nacional y territorial a través de Decreto 1499 de 2017, implementó la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con el ánimo de fortalecer los ecosistemas de innovación al interior de las entidades públicas.

Diseño Metodológico

El presente trabajo de investigación denominado “Análisis sobre la Implementación de las Estrategias de la Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación en el periodo 2019-2020 para el Concejo de Bogotá, D.C.” está encaminado a encontrar las múltiples posibilidades que trae consigo dicha Política formulada en el año 2019 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, como una apuesta por responder a los avances en innovación dados en los últimos años.

La Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con tres ejes fundamentales como; Consolidar la educación y la investigación, potencializar la innovación empresarial y la generación de procesos de innovación social fortaleciendo los ecosistemas de Innovación y desarrollo económico para las empresas.

Por lo anterior, es importante resaltar que para llevar a cabo la presente investigación, se hace necesario emplear una metodología mixta, toda vez que permite hacer uso de la Investigación cuantitativa, que sirve para: “demostrar si existe una relación entre el diseño de la política y el resultado de la política; verificar si la relación puede ser generalizada a escenarios similares, evaluar magnitudes de los efectos de las políticas en los factores sociales, económicos y políticos; y encontrar mejores alternativas de política” (Barredo et al., 2017)

De la misma manera empleará la investigación cualitativa que está centrada en los sujetos y tiene como objetivo proporcionar una metodología que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven “Si el investigador cuantitativo puede asignar números, el investigador cualitativo se mueve en el orden

de los significados y sus reglas de significación: los códigos y los documentos, o significaciones. Metodológicamente el punto es cómo posibilitar una reproducción de la comunidad o colectivo de hablantes de una lengua común para su análisis y comprensión” (Canales Cerón, 2006)

Metodología mixta

De acuerdo a lo mencionado, la metodología a emplear será mixta. Esta metodología permite la combinación de la perspectiva Cualitativa y la Cuantitativa en un mismo estudio con el objetivo de dar profundidad al tema analizado. No se trata necesariamente de la suma de los resultados de estas dos metodologías, sino más bien de la orientación de la cosmovisión de las dos prácticas permitiendo la ampliación de las preguntas y las teorías que dan cuenta de la realidad investigada.

Los resultados obtenidos a través de la aplicación de la metodología permiten ensayar con variadas estrategias, orientaciones novedosas y encontrar sentidos que van más allá de un solo método, ya que las respuestas obtenidas son significativas y aportan a la comprensión de los fenómenos que llevan a que surjan nuevas preguntas.

Leech & Onwuegbuzie definieron esta metodología de la siguiente forma: “recoger, analizar e interpretar tanto los datos cualitativos como cuantitativos en un solo estudio, o en una serie de estudios que investigan el mismo paradigma subyacente”. Desde una perspectiva más amplia, Tashakkori y Teddlie indican que la metodología mixta es “una orientación con su cosmovisión, su vocabulario y sus propias técnicas, enraizada en la filosofía pragmática con énfasis en las consecuencias de la acción en las prácticas del mundo real” (Hamui-Sutton, 2013)

Greene definió cinco categorías de objetivos para el uso de este tipo de metodología:

- Informar sobre el desarrollo de un método a partir de otro.
- Explorar áreas que se sobreponen en el fenómeno de interés con la utilización de distintos métodos con el propósito de mejorarlos, ilustrarlos o clarificar los resultados.
- Triangular y corroborar los resultados usando distintos tipos de datos.
- Incrementa la problematización del estudio al converger varios componentes de la pregunta de investigación.
- Especificar las inconsistencias descubiertas que abren nuevas posibilidades en el análisis y los resultados al emplear la Metodología Mixta.

Otro de los propósitos de este tipo de metodología es que permite abordar los problemas de la investigación por “capas”, dando inicio con la revisión de la literatura, la formulación de una pregunta amplia que contenga unas subpreguntas que son más específicas. Todo ello buscando abordar e investigar desde lo particular a lo general.

El uso de esta combinación de metodología Cualitativa y Cuantitativa, contribuye a los puntos fuertes de la investigación y a neutralizar las limitaciones de utilizar estas metodologías por separado. Hay desventajas y ventajas en cada una de ellas, pero al combinarlas, es posible construir estudios más sólidos.

Método

El método más utilizado en las metodologías mixtas es la Triangulación, donde los datos cualitativos y cuantitativos son producidos de manera simultánea.

La triangulación es un método que permite utilizar técnicas de análisis de datos que se centra en contrastar enfoques a partir de datos recolectados. Por medio de estas se mezcla la orientación cualitativa y la cuantitativa.

Su propósito es la contraposición de varios datos que se encuentran centrados en un mismo problema, para de esta manera establecer comparaciones e impresiones de diferentes grupos evaluando el problema de investigación de manera más amplia, diversa, imparcial y objetiva. (Cabrera, 2005)

“La triangulación en la investigación social presenta muchas ventajas porque el utilizar diferentes métodos, éstos actúan como filtros a través de los cuales se capta la realidad de modo selectivo. Por ello conviene recoger los datos del evento con métodos diferentes: si los métodos difieren el uno del otro, de esta manera proporcionarán al investigador un mayor grado de confianza, minimizando la subjetividad que pudiera existir en cualquier acto de intervención humana”. (Vallejo & Finol de Franco, 2009)

La triangulación de datos supone el empleo de distintas estrategias de recogida de datos. Su objetivo es verificar las tendencias detectadas en un determinado grupo de observaciones. Así por ejemplo si se quiere estudiar la propensión a la innovación en función de los distintos sectores industriales, los datos de una determinada región pueden ser contrastados con los de otra

para analizar si los patrones de comportamiento son similares. Generalmente se recurre a la mezcla de tipos de datos para validar los resultados de un estudio piloto inicial (Cabrera, 2005).

La confrontación de datos puede estar basada en criterios espacio-temporales y niveles de análisis. La triangulación de datos en el tiempo implica validar una proposición teórica relativa a un fenómeno en distintos momentos. Los datos pueden ser longitudinales o transversales. La triangulación de datos en el espacio recurre a poblaciones heterogéneas para incrementar la variedad de las observaciones.

Comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, el uso de varios métodos (entrevistas individuales, grupos focales o talleres investigativos) a partir de la recolección de datos cuando el tema es amplio y se observa influido por diversas causas, sea que estén o no relacionadas.

Cohen y Manion (2000) definen triangulación como un "intento de mapear o explicar más plenamente, la riqueza y complejidad del comportamiento humano al estudiarlo desde más de un punto de vista".

Altrichter et al. (2008) argumenta que la triangulación "da un cuadro más detallado y equilibrado de la situación".

De acuerdo con O'Donoghue y Punch (2003), la triangulación es un "método de comprobación cruzada a través de fuentes múltiples para buscar regularidades en los datos de investigación".

Por lo anterior, esta metodología de investigación toma como base tres fuentes de información con las cuales se realiza el análisis de comprobación sobre el panorama completo

para el Concejo de Bogotá, D.C., el primero parte de la normatividad vigente que existe en el país para la Función Pública (leyes, decretos, y demás normatividad externa del Concejo de Bogotá, D.C.), el segundo realiza el análisis de las normas internas que se aplican en el Concejo de Bogotá, D.C., (acuerdos, resoluciones, circulares), frente al desarrollo de los procesos de innovación; y como tercero y último se realiza el análisis sobre los planes programas y proyectos que desarrolla el Concejo de Bogotá, D.C., en especial el Plan de Acción Cuatrienal y el Plan de Acción Anual, toda vez que es en estos documentos donde se contemplan las acciones que se programan y desarrollan, y en el mismo sentido son sujetas de evaluación por parte del control interno de gestión.

Tipos

Según Denzin (1978) identificó cuatro tipos básicos de triangulación:

Triangulación de datos: Tiene como objetivo verificar las tendencias detectadas en un grupo determinado de observaciones. La confrontación de estos datos se basa en criterios espacio-temporales y niveles de análisis. Leal (2005) en su libro “La autonomía del sujeto investigador y la Metodología de la investigación”, se refiere a la triangulación de la siguiente manera: La denomina de métodos y técnicas y expone que tiene que ver con el uso múltiple de métodos para estudiar un problema específico. “Por ejemplo cuando se emplea la técnica de la entrevista como proceso inicial de recolección de información para luego ser contrastado con la observación participante y/o la discusión grupal”.

La triangulación por persona: Oposición de datos que provienen de sujetos de diversas naturalezas de agrupación, como una familia, una comunidad, etc. (Vallejo & Finol de Franco,

2009) señalan el investigador puede recolectar los datos de individuos, parejas o grupos, o cada uno de los tres tipos. La recolección de datos de una fuente se usa para validar los datos de las otras fuentes o una sola. Cada nivel de datos es usado para validar los hallazgos del otro nivel.

Triangulación de investigadores: Trata de sujetos especializados en el análisis de un fenómeno. El grupo puede presentar diferencias en su composición y en la manera en que se relacionan con el objeto de estudio. (Benavides & Gómez-Restrepo, 2005)... “basados en el principio de la complementariedad se permiten comparar el análisis de un fenómeno. Triangular los resultados de investigaciones cualitativas y cuantitativas para tener una visión más aproximada de la realidad”.

Triangulación metodológica: Utiliza más de un método para conseguir datos, como entrevistas, observaciones, cuestionarios y documentos. (Benavides & Gómez-Restrepo, 2005)

Técnicas de recolección de datos en triangulación.

Para la presente investigación se utilizan las siguientes técnicas de recolección y análisis de datos:

Entrevistas: Se realizan entrevistas a concejales, asesores, y funcionarios de Carrera Administrativa, en especial los miembros del Equipo Técnico de Conocimiento e Innovación como parte fundamental de los procesos de innovación en el Concejo de Bogotá, D.C., en especial a los funcionarios de la oficina Asesora de Planeación que es la responsable de los Planes de la Corporación.

Observaciones: Se realizará un análisis a los Planes de Acción (Cuatrienal y anual) del Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de identificar que Indicadores o acciones contempladas en

estos planes contienen estrategias que aporten a la Política Pública de Ciencia Tecnología e innovación.

Análisis de documentos: Se realizará un análisis a la normatividad que rige al Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de determinar la obligatoriedad de la implementación de la PPCT+I para el Concejo de Bogotá, D.C.

Se analizarán los documentos en los cuales se evidencien los procesos de Control Político a las entidades que implementarán la PPCT+I en el en Distrito Capital.

Entrevistas: Se realizarán entrevistas a personas que hayan participado en procesos de Conocimiento e Innovación en el Concejo de Bogotá, D.C.

Hallazgos y Resultados

Identificación del estado de la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación.

De acuerdo a la Guía para la Formulación de Políticas públicas del Distrito Capital, las políticas públicas se enmarcan en seis fases que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del plan de acción y la implementación del mismo, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste (SPD, 2017), las fases del ciclo de las políticas públicas son:

- I. Preparatoria
- II. Agenda Pública
- III. Formulación
- IV. Implementación
- V. Seguimiento
- VI. Evaluación

Así mismo, la Secretaria Distrital de Planeación en su registro de las políticas públicas distritales, indica que la PPCTeI se encuentra en etapa de Implementación, por lo anterior nos permitimos registrar el avance en los distintos ciclos para la PPCTeI 2019-2038.

Fase Preparatoria.

Para la fase preparatoria de la PPDCTeI se contemplaron diversos documentos que sirvieron como insumo para la definición del problema para la ciudad de Bogotá, sobre Ciencia Tecnología e Innovación y se establecieron estrategias para la participación ciudadana en la formulación de la Política Pública, a saber:

- a. Se analizaron los componentes del diagnóstico realizado en los últimos 12 años frente a los temas de CT&I, incluyendo el Plan de Desarrollo para Bogotá 2016-2020
- b. Estudios realizados por el Observatorio de la Ciencia y la Tecnología (OCYT) con el objetivo de identificar requerimientos y necesidades que distintos sectores de la población de la ciudad que se confrontan en este campo.
- c. Entrevistas sostenidas con algunas divisiones del gobierno distrital que manejan temas de CT&I, esto con el fin de conocer los procedimientos y planes que estas divisiones han venido desarrollando en materia de CT&I, y reconocer las dinámicas al interior del Distrito Capital en esta materia.

Fase Agenda Pública.

Frente a la fase de agenda Pública, la Secretaria Distrital de Planeación suscribió contrato interadministrativo con la Universidad Nacional y su Centro de Investigaciones para la presentación del Diagnóstico e Identificación de los factores estratégicos para la formulación de

la Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2038, donde se definió el problema así: “Por lo tanto, podemos definir la problemática de CT&I en el Distrito Capital como el desaprovechamiento de las capacidades existentes de CT&I en el ecosistema de la ciudad y su región, debido a los siguientes cinco factores:

- a. Baja Inversión en CT&I, investigación.
- b. Grandes cambios a nivel mundial, la cuarta revolución industrial.
- c. Marco normativo institucional desactualizado
- d. Desarticulación entre los principales actores del ecosistema regional de CT&I
- e. Desarticulación y debilidad en la capacidad de asegurar los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS).” (UNAL, 2018)

Fase Formulación.

Frente a la fase de Formulación, el documento CONPES D.C. 04 se enmarca en el objetivo general de: “Fortalecer el Ecosistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para lograr insertar a Bogotá dentro de las denominadas sociedades de conocimiento, como una ciudad-región competitiva, sostenible, innovadora, e integradora con base a su capacidad para crear valor por medio de la generación y aplicación de conocimiento”

En este sentido el Documento indica los sectores y entidades corresponsables, colocando a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como la encargada de liderar la política, por otra parte, también se deben mencionar como entidades corresponsables en la implementación de

la política en cuanto a resultados y productos a la Secretaría de Educación del Distrito – SED, a la Secretaría General – Oficina Alta Consejería Distrital TIC, la Secretaría Distrital de Salud, la Veeduría Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación.

Fase Implementación.

Para la vigencia 2020 y contando ya con el documento CONPES D.C. 04, en el primer semestre de 2020, en el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020-2024, las entidades responsables de los resultados y productos establecidos en la política pública de CT+I coordinaron la incorporación de las metas sectoriales que permitirán la implementación a corto y mediano plazo de las acciones de la política pública. En el segundo semestre, la Secretaria Distrital de Planeación coordinó reuniones de trabajo con las entidades corresponsables de la implementación para establecer orientaciones sobre la rutina de seguimiento de los productos y resultados de la política pública, los lineamientos de cargue de información de avance del plan de acción de la política pública. Al respecto, SDP elaboró el informe de seguimiento a la implementación de los productos y resultados establecidos en la política pública, con corte a 30 de junio de 2020, el cual fue entregado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para retroalimentación. En términos generales, el avance acumulado en el cumplimiento de los tres objetivos de la política es del 32,35% y el cumplimiento en la ejecución de los productos programados para la vigencia 2019 fue de 76,96%. Así mismo, en el último trimestre SDP coordinó las mesas de trabajo intersectoriales de apoyo al proceso de creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoyando a la Secretaría Distrital de Educación y mediante la cual se pudo establecer.

Fase Seguimiento.

Por parte de la SDP, durante el año 2020, se realizó el primer informe de seguimiento a la política CT+I 2019-2038, elaborado a partir del reporte consolidado y entregado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE, entidad cabeza del sector líder de la política pública, con corte a junio 30 de 2020. Actualmente se encuentra en consolidación la información de avance al corte del segundo semestre de la dicha vigencia. Si bien el Documento CONPES D.C. 04 y su plan de acción obtuvieron aprobación del CONPES D.C. sobre el final de la vigencia 2019, 23 de los 24 productos iniciaron ejecución en 2019. Con referencia al balance de la implementación con corte al primer semestre de 2020, en relación al objetivo 1 Consolidar a la educación y la investigación con enfoque al desarrollo de capacidades endógenas en ciencia, tecnología e innovación, el resultado Mejoramiento de la enseñanza de las Ciencias en el Sistema de Educación Distrital, se destaca que el porcentaje de estudiantes de grado 11 evaluados en la prueba SABER 11 de colegios distritales de Bogotá en los niveles de desempeño insuficiente y mínimo del área de matemáticas, arrojó para el año 2019 el 39,62%, logrando el cumplimiento de la meta anual establecida para este indicador de resultado mediante una disminución superior al porcentaje de estudiantes esperado (44%), y teniendo en cuenta que su línea base era de 44,5% en 2018. (SDP, 2021)

Identificación del alcance de la Política Pública Distrital de Ciencia Tecnología e Innovación en el Concejo de Bogotá, D.C.

Observación. Análisis Normativo Concejo de Bogotá, D.C.,

Con el fin de analizar la normatividad que es aplicable para el Concejo de Bogotá, D.C., tendremos que contemplar las normas que enmarcan la actuación de la Corporación.

El Concejo de Bogotá, D.C., tiene a su cargo la Gestión Normativa y el Control Político, la gestión normativa contempla en la presentación y aprobación de proyectos de acuerdo orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bogotá; el Control Político se orienta a vigilar y limitar el poder político de los gobiernos locales.

Las normas que rigen el funcionamiento del Concejo de Bogotá, D.C., son las siguientes:

Tabla 1 Normas que rigen las actuaciones del Concejo de Bogotá D.C.

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia.	Título XI, Capítulo 3, Régimen Municipal.
Decreto 1421 de 1993 “Por la cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá	Título II. El Concejo.
Ley 136 de 1994: “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios “	III. Concejos Municipales
Acuerdo 28 de 2001, “Por el cual se modifica la estructura del Concejo de Bogotá, D.C., se asignan funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones” (Modificado por el Acuerdo 492 de 2012)	Capítulo I Estructura Organizacional, Capítulo II De las dependencias y sus funciones.
Acuerdo 28 de 2001: “Por el cual se modifica la planta de personal del Concejo de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”	Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.
Ley 974 de 2005 “Por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las	Capítulo I, Régimen De Bancadas

corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.”	
Acto legislativo 3 de 2007: “Por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política”	Artículo 1°. El inciso 1° del artículo 323 de la Constitución Política quedará así: Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales.

El decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" en su artículo 8, define como funciones generales, al Concejo de Bogotá D.C., ser “la suprema autoridad del Distrito Capital. En materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo. También le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplan las autoridades distritales”

Análisis del Plan de Acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los planes de acción de las Políticas Públicas son instrumentos de planeación para la implementación de las mismas, donde se establecen tiempos de ejecución, objetivos, metas, resultados, productos, indicadores y responsables, de acuerdo al documento CONPES No. 04 del Distrito Capital.

Tabla 2 Sectores y Entidades Responsables de la PPCT+I

Sector Líder	Entidades
Desarrollo Económico Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la economía social IPES, Instituto Distrital de Turismo

	IDT, Corporación para el Desarrollo y la productividad Bogotá Región Invest In Bogotá
Sector Corresponsable	Entidades
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación
Educación	Secretaría Distrital de Educación
Gestión Pública	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCDC, Secretaría General
Salud	Secretaría Distrital de Salud

Fuente: Elaboración propia.

Análisis Acuerdo No. 761 de 2020 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”

El Concejo de Bogotá, D.C., aprobó el Acuerdo No. 761 de 2020, el cual en su artículo No. 1 indica: “...Este Plan de Desarrollo representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, **innovación**, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad...” (negrilla fuera de texto).

El plan de desarrollo distrital nombra algunas de las políticas públicas, tales como:

Tabla 3 Políticas Públicas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023

Política Pública	Programa
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Programa 2. Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres.
Política Pública de y para la Adulthood entre 45 y 60 años	Programa 3. Movilidad social integral
Política Pública de Ruralidad	Programa 23. Bogotá rural.
Política Pública de Desarrollo Económico	Programa 25. Bogotá región productiva y competitiva.

Política Pública Distrital de Turismo	Programa 26. Bogotá - Región, el mejor destino para visitar
Política Pública de Gestión Integral de Arbolado Urbano	Programa 33. Más árboles y más y mejor espacio público
Política Pública Diferencial de Atención, Protección, Reparación Integral y Restitución de Derechos Territoriales	Artículo 56. Atención, asistencia y reparación integral
Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano	Artículo 61. Política de trabajo decente
Política Pública de Libertad Religiosa	Artículo 67. Aportes Sociales de las Entidades y Organizaciones del Sector Religioso.
Política Pública de la Bicicleta	Artículo 106. Política pública de la bicicleta.
Política Pública para la prevención de la trata de personas en Bogotá D.C.	Artículo 143. Política Pública para la prevención de la trata de personas en Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración Propia

Como se muestra en el anterior cuadro el PDD no contempla el desarrollo de la Política Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin embargo, como se observa en el cuadro siguiente, contempla en sus metas sectoriales y sus programas estratégicos algunos elementos de las PPDCTeI

Tabla 4 Programas, metas y entidades en el PDD 2020-2023

Programa Estratégico	Meta Estratégica	Entidad - Año
Aumentar la posición de Bogotá como territorio inteligente -Smart City-: (incluye: Economía 4.0, Educación para la 4ta Revolución Industrial, agendas de transformación digital sectorial y la Agencia de Analítica de Datos del Distrito)	Índice de innovación pública de Bogotá	Veeduría Distrital, 2017
Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres,	Garantizar en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación media	SED, 2020

jóvenes, niños, niñas y adolescentes	a través de la orientación socioocupacional y el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para que puedan elegir su proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	
Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá- Región	Impactar al menos 3.500 emprendimientos de alto potencial de crecimiento o alto impacto a través del fortalecimiento del Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC)	Sistema Unificado de Información Misional SUIM - SDDE
Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá- Región	Diseñar y poner en marcha uno o varios vehículos financieros para fondear al menos 73.900 unidades de MIPYIMES, negocios, emprendimientos, pequeños comercios	SDDE, 2019
Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá- Región	Potenciar al menos 6 plazas distritales de mercado para el turismo y 8 plazas distritales de mercado para abastecimiento (todas con reforzamiento estructural)	SDDE, 2019
Gestión pública efectiva, abierta y transparente	Un (1) modelo de Gobierno Abierto diseñado e implementado bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración e innovación pública	Gestión Pública

Fuente: elaboración propia

Describir las ventajas específicas que trae para el Concejo de Bogotá, D.C. implementar las estrategias promovidas por esta política pública.

Equipo Técnico de Gestión de Conocimiento e Innovación

El Concejo de Bogotá, D.C., a través de la Resolución 388 de 2019, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Concejo de Bogotá, D.C., como referente del Modelo Integrado de Gestión en el cual se dirige, planea, ejecuta, hace seguimiento, evalúa y hace control a su gestión con el fin de fortalecer su capacidad de generar valor y obtener resultado en la gestión pública como corporación; en esta misma Resolución se establecen los Equipos Técnicos de Gestión Institucional que son las instancias que articular a nivel operativo las acciones derivadas para la armonización de la implementación del MIPG en la Corporación.

Dentro de estos equipos técnicos se cuenta con el Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación que aborda las acciones de dinamización de las políticas públicas, facilitación del aprendizaje institucional y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconexión del conocimiento entre los servidores y las dependencias y promoción de buenas prácticas de gestión; como líder de este equipo técnico se designa a la Dirección Administrativa y a la Oficina Asesora de Planeación para la coordinación de los temas referidos.

Analizadas las Actas de reunión del Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación se puede evidenciar que en la vigencia 2020 se han realizado tres reuniones de equipo

donde se han sensibilizado a los integrantes en temas de innovación, se solicitó incluir en el Plan de Capacitación para la vigencia 2021 la gestión de conocimiento y la innovación.

Plan Cuatrienal Concejo de Bogotá, D.C.

Una vez realizado el análisis a los documentos de formulación de los Planes Cuatrienales de las vigencias 2012-2015, 2016-2019 y 2020-2023, se evidencia en el más reciente Plan Cuatrienal que fue establecido a través de la Resolución 343 de 2020, a diferencia de los anteriores y por primera vez se registra una Apuesta Estratégica que involucra temas de innovación, esta indica “Concejo visible, transparente, abierto, cercano y sintonizado con la ciudadanía” esta apuesta responde a una necesidad sobre una gran debilidad de la Corporación y es la relación, interacción y comunicación con la ciudadanía, esta gran apuesta contiene tres objetivos fundamentales de los cuales destacamos el primer objetivo que consiste en “Diseñar e implementar el laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá D.C. DEMO – Lab, como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de participación y colaboración”, este objetivo contiene dos líneas de acción Por lo anterior, este objetivo se concreta en dos líneas de acción:

Cultura de la innovación, tiene dos logros y actividades:

Comunidad consolidada de actores del ecosistema de innovación del Concejo de Bogotá, D.C.

Semillero de innovación del Concejo de Bogotá, D.C., consolidado

Prototipos de metodologías, espacios, herramientas, para la incidencia de la participación ciudadana en los asuntos de ciudad, contiene los siguientes logros:

Diagnóstico de los retos, necesidades y oportunidades de mejora para una participación efectiva de la ciudadanía.

Metodologías, espacios, herramientas u otras soluciones para la apertura y la participación.

Iniciativa Concejo a la Casa implementada.

Asambleas ciudadanas desarrolladas.

Plan de participación ciudadana, que involucra estrategias de acercamiento a la ciudadanía, a localidades y a las partes interesadas, adaptado a la nueva normalidad.

Plan de Acción 2020 Concejo de Bogotá, D.C.

Para la vigencia 2020, el Concejo de Bogotá, D.C., emitió la Resolución 91 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Acción para la Corporación” el cual contempla en su Artículo No. 4 la armonización con la plataforma estratégica, este artículo tiene como fin establecer acciones de cumplimiento para la vigencia 2020 sobre las apuestas estratégicas del plan cuatrienal; con respecto al desarrollo de las actividades que guardan relación con lo estipula en la PPCT+I, se registra en este Plan de Acción dos actividades, así:

Dimensión MIPG: Gestión del conocimiento y la innovación. Actividad: Realizar jornadas de capacitación, socialización y/o sensibilización en Gestión del conocimiento y la innovación, en el marco del Plan Institucional de Capacitación.

Dimensión MIPG: Gestión del conocimiento y la innovación. Actividad: Crear semilleros, grupos de ideación y/o innovación, conformado por servidores con perfiles diversos, de los diferentes procesos y dependencias de la Corporación.

Entrevistas

Lisbeth Triana Casas, Jefe Oficina Asesora de Planeación del Concejo de Bogotá, D.C.
Entrevista Telefónica, el día 25 de noviembre de 2020.

Pregunta. Como se construyó el Plan Cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., para la vigencia 2020-2023, toda vez que se cambió el formato desarrollado durante los últimos planes cuatrienales en la Corporación.

Para la construcción del Plan Cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., se utilizó la matriz FODA que es una de las herramientas de planificación estratégica de gran impacto, donde se realizó un Análisis Interno y Externo, así:

ANALISIS INTERNO: Para el diagnóstico interno fue necesario reconocer las fuerzas al interior de la corporación, como las limitaciones que pueden llegar incidir en el logro de los objetivos que pudieran impedir el alcance de las metas de una manera eficiente y efectiva. Para el primer caso descrito se abordarán las fortalezas y en el segundo las debilidades.

ANALISIS EXTERNO: Para realizar el diagnóstico se hizo necesario analizar las condiciones o circunstancias ventajosas que presenta el entorno y que pueden llegar a beneficiar a

la corporación, las cuales fueron definidas como oportunidades, así como las tendencias del contexto que en cualquier momento pueden llegar a ser perjudiciales y que constituyen las amenazas. Con estos dos elementos se podrá integrar el diagnóstico externo.

Unos de los aspectos más relevantes en la elaboración de estos planes de acción, se centra en escuchar y recoger de los funcionarios y de la ciudadanía, las principales directrices y prioridades que permitan sintonizar a la Corporación con los distintos grupos de interés, para poder generar líneas de acción más pertinentes y efectivas.

En este ejercicio de escuchar a la ciudadanía y a los distintos grupos de interés se incluyó la academia: Universidad de Los Andes, Universidad del Rosario, Fundación del Área Andina, Universidad Distrital y Universidad Externado de Colombia; Organizaciones sin Ánimo de Lucro: Viva la ciudadanía, Fundación Corona, Bogotá cómo vamos - Concejo cómo Vamos?, Misión de Observatorio Electoral, El país primero; periodistas: Revista Semana, El Tiempo; Entes de control, funcionarios, entre otros.

Una vez consolidada la información se tomaron los aspectos en los cuales se mostró mayor interés por parte de las partes interesadas, generando como principal resultado la identificación de siete variables consideradas clave para el proceso de planeación estratégica: Reglamento interno, calidad del debate, innovación, participación ciudadana, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y visibilidad. Finalmente, las variables clave serán el insumo necesario para fortalecer los planteamientos propios de la formulación estratégica junto con el análisis cualitativo que permiten dar un enfoque multidisciplinar al Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá. (Oficina de Planeación CDB, 2020)

José David Castellanos, Concejal de Bogotá 2016-2019. Miembro de la Bancada por la Innovación del Concejo de Bogotá, D.C.

Entrevista realizada por Zoom, el día 26 de noviembre de 2020.

Preguntas: Que logros se obtuvieron con la implementación de la Bancada por la Innovación del Concejo de Bogotá, D.C.

La iniciativa de la Bancada se llamó de Emprendimiento, Innovación, Ciencia y Tecnología de autoría propia y junto a Diego Molano, como objetivo de observar la implementación de las políticas sobre esta temática en el Distrito, en el Plan de Desarrollo de la Capital se impulsó el Instituto de Innovación para Bogotá pero lamentablemente no fue aprobado por la alcaldía Bogotá Mejor para Todos, sin embargo se tomaron las primeras acciones tendientes de impulsar la formulación de una Política Pública que abordara los temas de innovación tan necesarios para la capital la PPCIT+I con la Secretaria de Desarrollo Económico; igualmente se generaron acercamientos con aliados estratégicos como Conect Bogotá, impulsando temas de Innovación Social para Bogotá.

Pregunta. Que tan importante considera la labor del Concejo de Bogotá, D.C., en la PPCT+I

El Concejo de Bogotá, D.C., tiene un rol importante dentro de los desafíos al integrar los temas de participación ciudadana en los procesos de decisión en la administración pública, ya que al integrar procesos dinámicos e innovadores a la misionalidad de la Corporación contribuye a gestionar una Gestión Pública más eficiente para la ciudadanía, esto en lo concerniente a la

integración de procesos en la entidad, pero así mismo el rol del Control Político al hacer ese llamado al cumplimiento de las metas de la PPCT+I en las distintas entidad a cargo de la misma.

Pregunta. Como parte de la Bancada de la presidencia de la Corporación, cual fue el detonante para implementar un Plan Cuatrienal diferente a los últimos emitidos por la Corporación.

Se mira la realidad del Concejo hoy en día, en donde la mayoría de ciudadanos no conoce que hace el Concejo, por esta razón se idearon metodologías de participación de la ciudadanía y generación de estrategias de los concejales y la inclusión del Laboratorio de Innovación “Demolab” para la visibilización del Concejo y como puente del ciudadano y temas relevantes de la ciudad.

Análisis programa DEMO-Lab.

Se implementó la estrategia “Concejo a la Casa” con el objetivo de fortalecer el debate sobre el Plan Distrital de Desarrollo mediante la apertura de espacios de conversación virtual entre la ciudadanía y las y los concejales de Bogotá. Participaron: 45 concejales y 585 ciudadanos y ciudadanas convocadas con una metodología de selección por sorteo. Mediante 45 grupos de Whatsapp y 45 sesiones de trabajo virtual, el Concejo conversó y deliberó con la ciudadanía para lograr un debate con una mayor perspectiva ciudadana.

Se diseñó y testeó la metodología del servicio de habilitación a la innovación y la apertura, la cual se ha puesto a prueba con cuatro procesos participativos en desarrollo solicitados por cuatro bancadas y grupos de concejales. -Procesos:

Bancada de la innovación

Proyecto modificadorio de los Acuerdos Distritales 12 y 13

Comisión Accidental del Corredor Verde

Proyecto legislativo de iniciativa de concejales para reforma a la policía.

Se firmó el Documento de Alianza Estratégica entre el Concejo de Bogotá, la Fundación Corona, el Exstituto de Política Abierta, e Ideemos, en representación de las diferentes organizaciones aliadas que hacen parte del DemoLab.

Se ha consolidado un equipo base de trabajo, al cual esperamos que se puedan sumar concejales/es, asesoras/es y otras funcionarias/os.

DemoLab ha sido incluido en el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá (2020-2023). Se hizo el lanzamiento oficial del DemoLab del 2 al 4 de septiembre de 2020, mediante una serie de paneles, foros y entrevistas a diferentes actores del Concejo, organizaciones de la sociedad civil y el ecosistema de innovación pública y gobierno abierto.

Análisis Debates de Control Político sobre temas de Innovación o Política Publica de Ciencia Tecnología e Innovación. Se analizaron las agendas de las sesiones plenarias del Concejo de Bogotá, D.C.

Resultados.

Una vez analizada la normatividad vigente para el Concejo de Bogotá, D.C., se puede inferir que le corresponde a la Corporación realizar el Control Político a las entidades corresponsables de la implementación de la Política Publica de Ciencia Tecnología e Innovación,

que de acuerdo al Plan de Acción de la PPCT+I las entidades corresponsables son del sector: Desarrollo Económico Industria y Turismo, Educación, Gestión Pública, Planeación. Salud, estos sectores con sus entidades descritas en la Tabla No 2 son las encargadas del desarrollo de la política, se resalta que dentro del alcance de la PPCT+I no se encuentra el Concejo de Bogotá, D.C., como actor de la política, aun así, por primera vez en la proyección de los plan cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., incluyó temas relacionados con la Innovación en la Gestión Pública y la Participación Ciudadana, que es uno de los resultados esperados del objetivo del desarrollo de procesos de innovación en la Gestión Pública.

Gracias a la propuesta de la plataforma estratégica en el Concejo de Bogotá, D.C., con especial énfasis en temas de la generación de valor público fortaleciendo la confianza, credibilidad, transparencia y visibilidad fundamentado en un fortalecimiento institucional, en que la innovación puede lograr un mayor relacionamiento de la ciudadanía con el Concejo al generar plataformas directas de diálogo sobre temas relevantes para la ciudad, como caso de éxito se reconoce el Laboratorio de Innovación del Concejo de Bogotá, D.C., DemoLab que dentro de sus mayores logros es la inclusión de la voz de ciudadanos en temas como el Plan de Desarrollo Territorial para la presente vigencia.

El Concejo de Bogotá, D.C., al adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para la Corporación establece el Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Información aporta para la Corporación la administración del conocimiento tangible e intangible con el fin de mejorar los procesos, productos y servicios de la entidad, consolidando prácticas de

investigación, ideación y procesos de innovación que permiten nuevos enfoques o habilidades en la entidad (*Manual Operativo MIPG*, 2019)

Conclusiones

Una vez realizado el análisis pertinente y siguiendo la metodología establecida en el presente trabajo de investigación, se logra dar respuesta a los objetivos específicos en un capítulo dedicado a cada uno de los mismos, de esta manera también se hizo posible responder al objetivo general propuesto.

Luego de realizar el análisis acerca de la implementación de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación PPCT+I a través de los instrumentos utilizados, se concluye que, al Concejo de Bogotá, D.C., no le aplica la implementación de esta política pública, más bien, le corresponde desarrollar el control político de la misma. Sin embargo, la corporación ha integrado elementos de dicha política a sus planes de acción.

Como acciones tendientes a fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación al interior del Concejo de Bogotá, D.C., se implementó el Equipo Técnico de Gestión del Conocimiento y la Innovación con el fin de consolidar prácticas de investigación, generar espacios de ideación y procesos de innovación que permiten consolidar nuevos enfoques o habilidades en la entidad, igualmente en el año 2017 se conformó la bancada de Innovación, y con esta se da inicio el camino a la PPCT+I dando las bases para su construcción e implementación.

En el año 2020 la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá apoyó iniciativas como el laboratorio de innovación DemoLab que utilizó metodología de innovación para la participación ciudadana. De la misma manera, se evidenció la participación de los empleados de la corporación

en el aporte de ideas de tecnología e innovación para la entidad lo que dejó como resultado Plataformas de Aprendizaje para la inducción y reinducción y la Aplicación NormativApp que contiene los acuerdos e información relevante dando acceso a la ciudadanía.

Se observa entonces, en el Concejo de Bogotá D.C, un trabajo organizado en pro de la consecución de objetivos que propendan por constituirse en una entidad promotora de Innovación y crecimiento tecnológico para la Capital y si bien es cierto no se encuentra obligada a implementar la Política Pública de PPCT+I, si se ha trabajado por contar con las estrategias allí expuestas.

Referencias bibliográficas

- Abreu, J. (2011): “Innovación social, conceptos y etapas”, Daena, International Journal of Good Conscience, 6(2), 134-148. <https://www.redalyc.org/pdf/174/17449696006.pdf>
- Barredo, D., Colussi, J., & Ortiz Leiva, G. (2017). Innovación y periodismo: Nuevas prácticas para nuevos escenarios. Editorial Universidad del Rosario. <http://ez.urosario.edu.co/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=e000xww&AN=1735438&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Benavides, M. O., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Methods in Qualitative Research: Triangulation. Revista Colombiana de Psiquiatría, 34(1), 118-124.
- Cabrera, F. C. (2005). CATEGORIZACIÓN Y TRIANGULACIÓN COMO PROCESOS DE VALIDACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. 14, 12.
- Canales Cerón, M. (2006). Metodologías de investigación social introducción a los oficios. Ediciones LOM. <http://www.digitaliapublishing.com/a/13069/>
- Ciencia Tecnologia e Innovacion. (s. f.). Recuperado 16 de noviembre de 2020, de <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pactos->

[Transversales/Pacto-Ciencia-Tecnologia-y-la-Innovacion/Ciencia-Tecnologia-e-Innovacion.aspx](#)

Guerrero, I. G. (s. f.). La innovación en la gestión pública. 14.

Hamui-Sutton, A. (2013). Un acercamiento a los métodos mixtos de investigación en educación médica. *Investigación en Educación Médica*, 2(8), 211-216.

[https://doi.org/10.1016/S2007-5057\(13\)72714-5](https://doi.org/10.1016/S2007-5057(13)72714-5)

Índice Global de Innovación. (2020). <http://www.colombiacompetitiva.gov.co/snci/indicadores-internacionales/indice-global-innovacion>

La política de innovación en América Latina y el Caribe: Nuevos caminos | Publications. (s. f.).

Recuperado 14 de noviembre de 2020, de

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-pol%C3%ADtica-de-innovaci%C3%B3n-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Nuevos-caminos.pdf>

Malaver Rodríguez, F., & Vargas Pérez, M. (2020). Bogotá-Región en el escenario OCDE: Prismas e indicadores de innovación. *Cuadernos de Economía*, 39(79), 103-138.

<https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v39n79.75783>

Manual Operativo MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (2019).

128.

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3>

Oficina de Planeación CDB. (2020). Documento Técnico Plan Cuatrienal 2020-2023.

Roth Deubel, A.-N. (2002). Políticas Públicas.

https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf

Vallejo, R., & Finol de Franco, M. (2009). La Triangulación como procedimiento de Análisis para Investigaciones Educativas.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3063110>

Vargas Velásquez, A. (1999). Notas sobre el estado y las políticas públicas. Almudena Editores.